POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1235

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN DEL ITEM 1 MIRAS DE USO TÁCTICO PARA FUSIL M4 Y GALIL Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM 2 MARCADOR PERSONAL CON ILUMINACIÓN PROPIA PARA IDENTIFICACIÓN NOCTURNA DE USO TÁCTICO, DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/2014, ADQUISICIÓN DE MIRAS DIURNAS Y NOCTURNAS, MARCADOR PERSONAL DE USO TÁCTICO Y ESCOPETAS – PLURIANUAL ID 284.259.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: El Acta Nº 124 de Recepción, Apertura de fecha 09 de diciembre de 2014 y el Informe de Evaluación de fecha 10 de diciembre de 2014, del Segundo llamado a Licitación Pública Nacional Nº 56/2014 "Adquisición de Miras Diurnas y Nocturnas, Marcador Personal de Uso Táctico y Escopetas. Plurianual – ID 284.259", convocada por la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el Segundo llamado a Licitación Pública Nacional Nº 56/2014 "Adquisición de Miras Diurnas y Nocturnas, Marcador Personal de Uso Táctico y Escopetas. Plurianual, a los oferentes recomendados por el Comité Evaluador, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación del segundo llamado a Licitación Pública Nacional Nº 56/2014 "Adquisición de Miras Diurnas y Nocturnas, Marcador Personal de Uso Táctico y Escopetas - Plurianual" a las firmas: **MEGA SERVICE S.R.L.,** por el monto total de G. 455.000.000 - (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones), correspondiente al Ítem 3 y **MAFARA S.A.,** por el monto total de G. 899.999.750- (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta), correspondiente al Ítem 4, siendo esta

RESOLUCIÓN N° 1235.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN DEL ITEM 1 MIRAS DE USO TÁCTICO PARA FUSIL M4 Y GALIL Y DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM 2 MARCADOR PERSONAL CON ILUMINACIÓN PROPIA PARA IDENTIFICACIÓN NOCTURNA DE USO TÁCTICO, DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 56/2014, ADQUISICIÓN DE MIRAS DIURNAS Y NOCTURNAS, MARCADOR PERSONAL DE USO TÁCTICO Y ESCOPETAS – PLURIANUAL ID 284.259.

una adjudicación plurianual, por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 399.437.025.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil veinte y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 955.562.725 .- (Guaraníes novecientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil setecientos veinte y cinco). El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.354.999.750.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta).

Artículo 2° **CANCELAR** el ítem 1 Miras de uso táctico para fusil M4 y Galil", en virtud al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **DECLARAR** Desierta la Licitación el ítem 2 Marcador personal con iluminación propia para identificación nocturna de uso táctico; conforme al Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso "a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Artículo 4° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **LOS BIENES** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete